



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Programa de Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos y Evaluación de la Gestión Pública.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de mayo de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Aurora Jacquelin Brito Gómez	Unidad administrativa: Unidad Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: La Evaluación de Procesos del Programa, corresponde al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, ejercicio fiscal 2022; la cual, tuvo como objetivo llevar a cabo un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa a fin de valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del mismo. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras en su ejecución.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo. ✓ Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. ✓ Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa. ✓ Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: Informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>La evaluación de procesos se realizó tomando como referencia los Términos de Referencia del mismo, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</p> <p>La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del Programa. El enfoque cualitativo, pretende la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis (un programa de desarrollo social, en este caso).</p> <p>Para lograr su propósito, el enfoque cualitativo de esta evaluación sigue estrategias analíticas de estudio de caso o multicaso, en los que el análisis y descripción a profundidad proporcionan la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, en el caso de la gestión operativa del Programa: sus relaciones del contexto social, cultural, político e institucional en que opera. En ese sentido, la información derivada del análisis de caso servirá para identificar de manera general la operación del Programa así como aquellas diferencias que se presenten entre cada uno de los casos observados. También deberán utilizarse como una</p>	



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>herramienta que permita dar fundamento a lo incluido en la sección de hallazgos y recomendaciones, por lo que sólo se deberá incluir la información relevante de cada caso analizado.</p> <p>La evaluación de procesos deberá describir en detalle el proceso general del Programa con base en la normatividad aplicable y con los hallazgos del trabajo de campo. En este sentido, la Evaluación de Procesos del Programa implicará la realización de análisis de gabinete y trabajo en campo mediante el análisis cualitativo de los procesos en la práctica. Cabe señalar que el área requirente podrá solicitar un análisis cuantitativo, en caso de considerarlo necesario, con la finalidad de contar con datos a mayor escala.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN		
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:		
<p>Todos los hallazgos e identificación de resultados del programa están sustentados con base en información derivada de los estudios de caso.</p> <p><i>Dirección de Transparencia y Acceso a la Información</i></p>		
Clave	Proceso	Hallazgos y resultados
A1092	Solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales atendidas	✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.
A1093	Recabar y difundir la información actualizada a que se refiere el Capítulo II del Título Sexto de la Ley de Transparencia	✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.
A1094	Atender con oportunidad los recursos de revisión recibidas por la COTAPEEC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El cumplimiento de la meta contenida en la MIR depende de cuantos recursos de revisión sean interpuestos por los ciudadanos ante el órgano garante de transparencia y acceso a la información pública, razón por la cual, el cumplimiento de la meta depende de factores externos, es decir, que no están controlados por la Secretaría. ✓ El desempeño de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Transparencia y Acceso a la información es adecuado, ya que no se han recibido recursos de revisión, esto derivado de que las contestaciones que se generan a las consultas realizadas por la ciudadanía se han realizado de manera satisfactoria. ✓ Suponiendo que el desarrollo de la actividad analizada alcance la meta planteada en la MIR, constituiría una acción contrapuesta al indicador de la actividad A1092 "Solicitudes de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales atendidas".
A1095	Dar seguimiento al Comité Especial de Transparencia y Acceso a la Información	✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.
A1096	Vigilar que los enlaces de las Unidades Administrativas y de Apoyo de la SECONT, organicen, administren, custodien y sistematicen los archivos de información Pública	✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.
A1097	Capacitar y actualizar en materia de acceso a la información pública, clasificación y conservación de archivos y protección de datos personales	✓ Cuenta con un catálogo de temas y población objetivo, sin embargo, la limitación para el desempeño óptimo del proceso, es la ausencia de mecanismos de control como podría ser evaluaciones de pre y post a la capacitación, herramientas para la detección de la necesidad de capacitación, etc.



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN		
<i>Dirección General de Órganos Internos de Control</i>		
Clave	Proceso	Hallazgos y resultados
A1136	Programar y realizar cursos, talleres y pláticas que fomenten una cultura contra la corrupción y motiven la corresponsabilidad ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se logró observar que la persona Titular de la Dirección General de Órganos Internos de Control, no cuenta con claridad normativa ni procedimental para efecto de desarrollar las actividades que le son atribuidas en el Programa Operativo Anual. ✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.
A1139	Programa de difusión en temas de anticorrupción y corresponsabilidad ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se logró observar que la persona Titular de la Dirección General de Órganos Internos de Control, no cuenta con claridad normativa ni procedimental para efecto de desarrollar las actividades que le son atribuidas en el Programa Operativo Anual. ✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.
A1479	Programar y realizar cursos, talleres y pláticas que fomenten una cultura contra la corrupción y motiven la corresponsabilidad ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se logró observar que la persona Titular de la Dirección General de Órganos Internos de Control, no cuenta con claridad normativa ni procedimental para efecto de desarrollar las actividades que le son atribuidas en el Programa Operativo Anual. ✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR, arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.
<i>Dirección General de Auditoría Gubernamental</i>		
Clave	Resumen narrativo	Hallazgos y resultados
A1525	Administrar los recursos del "5 al millar" para la realización de las auditorías de los programas federales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Dirección General de Auditoría Gubernamental no cuenta con la compatibilidad normativa ni procedimental, para ejecutar el proceso. ✓ La Dirección no mantiene relación de decisión sobre la administración de los recursos provenientes del 5 al millar.
A947	Monitorear los procesos de ejecución de las obras a través de la Bitácora Electrónica de Obra Pública	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se encuentra duplicada en la Matriz de Indicadores para Resultados, diferenciado únicamente por la fórmula de cálculo de cumplimiento. ✓ El cumplimiento de la meta de la presente actividad depende de factores externos, los cuales no dependen directamente de las competencias de la SECONT.
A948	Monitorear los procesos de ejecución de las obras a través de la Bitácora Electrónica de Obra Pública	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se encuentra duplicada en la Matriz de Indicadores para Resultados, diferenciado únicamente por la fórmula de cálculo de cumplimiento. ✓ El cumplimiento de la meta de la presente actividad depende de factores externos, los cuales no dependen directamente de las competencias de la SECONT.
A949	Realizar auditorías financieras y de cumplimiento a la obra pública de programas federales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La limitación para el desempeño óptimo del proceso, radica en que la asignación de ejecución de auditorías a programas federales, depende de criterios externos a la Contraloría.
A950	Realizar auditorías financieras y de cumplimiento a los recursos estatales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La meta se cumple de manera satisfactoria respecto a lo planteado en la MIR.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">✓ Los Servidores Públicos responsables de los procesos cuentan con capacidad para la realización de los mismos.✓ Existen instrumentos normativos que sustentan la ejecución de los procesos.✓ Los instrumentos normativos inherentes a la ejecución de los procesos son de conocimiento y dominio de los Servidores Públicos involucrados.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">✓ La obligación que tienen los Entes Gubernamentales de transparentar el ejercicio de los recursos públicos.✓ El interés ciudadano por el acceso a la información pública.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">✓ No cuenta con indicadores apropiados para medir el cumplimiento de sus metas.✓ La asignación de las actividades de la MIR a las Unidades Administrativas no está alineada a las atribuciones de las mismas.✓ La lógica horizontal de la MIR es imprecisa.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">✓ Dependen de factores externos para el cumplimiento de metas.✓ Algunas actividades no cuentan con medios de verificación sólidos que demuestren el cumplimiento de las metas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>De acuerdo a la evaluación de procesos del programa en mención, se concluye que, para conseguir resultados positivos en los objetivos planteados en la MIR, es necesario corroborar si las asignaciones de los componentes y las actividades a las Unidades Responsables del Programa establecidas en la MIR son compatibles, esto, construirá el andamiaje de procesos internos exitosos.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: <ul style="list-style-type: none">✓ La organización interna de la SECONT brindará certeza en su desempeño institucional, por lo que es necesario contar con documentos de gestión, los cuales describan de forma pormenorizada y secuencial las operaciones a seguir, para efecto de lograr un desempeño institucional adecuado. Se recomienda elaborar o actualizar su mapa de procesos y manual de procedimientos.✓ Es de suma importante se revise que la construcción de la MIR esté basada en criterios de lógica vertical y horizontal, y así, tener resultados asequibles del Programa Presupuestal de la SECONT.✓ Es necesario reforzar los mecanismos de mejora institucional, por lo que es de importancia sustantiva la implementación en la MIR de procesos que revisen, actualicen y evalúen el desarrollo de los procesos internos de la SECONT, lo cual contribuirá con el fin planteado en el Programa Presupuestal.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Iván Patrese Trujillo De La Luz



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Especialistas en Control Interno y Organizacional
4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales y Lic. Nestor Cuamatzi Cuamatzi
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivan.trujillo@escio.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (52) 55 3020 4624

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos y Evaluación de la Gestión Pública	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Unidad Administrativa	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad Administrativa	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Aurora Jacquelin Brito Gómez	Unidad administrativa: Unidad Administrativa

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

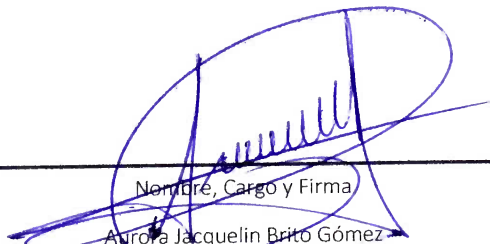
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.


6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

AUTORIZÓ


Nombre, Cargo y Firma
Aurora Jacquelin Brito Gómez
Titular de la Unidad Administrativa


Nombre, Cargo y Firma
María Eugenia Enríquez Reyes
Secretaria